

DECRETO Nº 0566

NEUQUÉN, 09 MAY 2003

VISTO:

El **Expediente SGC Nº 1621-M-03**, originado en la presentación efectuada por la **señora MESA IRMA**, mediante la cual solicita al Municipio se haga cargo del costo de la reparación de su vehículo; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido lo realiza en virtud de que día 14 de febrero de 2003, siendo aproximadamente las 14:45 hs., y debido a las condiciones climáticas, se desprendió una parte del árbol situado en el Boulevard Armas del barrio La Sirena, e impactó sobre el vehículo Fiat Duna de su propiedad, provocándole importantes daños;

Que adjunta cuatro (4) presupuestos de los trabajos a realizarse al citado rodado;

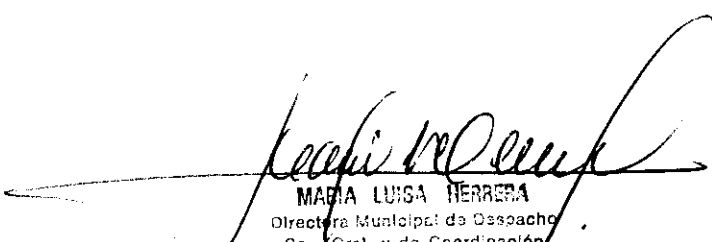
Que el señor Humberto Molina, esposo de la **señora IRMA MESA**, ratifica el reclamo impetrado por la nombrada, adjuntando Cédula de Identificación del vehículo Fiat Duna, Dominio ADS-931, siete (7) fotografías y Factura Nº 0001-000232 de Electromecánica Alejandro Jorge Anrather, por la suma de **Pesos Ochenta y Ocho (\$ 88.-)**;

Que el señor Subsecretario General, Legal y Técnico informa que tomó conocimiento del hecho a través de la comunicación que mantiene con la Dirección Municipal de Defensa Civil, acotando que se constató que al desprenderse una rama de considerable tamaño cayó sobre el techo del vehículo citado, pudiéndose verificar los daños sufridos por el vehículo;

Que la Dirección de Talleres informa que se ha realizado la inspección pertinente;

Que por Dictamen Nº 233/03, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos considera procedente hacer lugar a lo solicitado por la **señora MESA IRMA**, debido a que de las actuaciones se desprende la responsabilidad en la que se ha incurrido;

Que por todo lo expuesto, esa Asesoría Legal reconoce como pago los siguientes montos en concepto de parabrisas: Fiat Duna la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Cinco (\$ 155.-), repuestos: Pesos Doscientos Noventa y Seis (\$ 296.-), Mano de Obra: Pesos Seiscientos Treinta (\$ 630.-), Electromecánica: Pesos Ochenta Ocho (\$ 88.-), siendo el


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

monto total de **PESOS UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE (\$ 1.169,00)**;

Que la Subsecretaría General, Legal y Técnica remite las actuaciones a la Dirección de Presupuesto, solicitando su posterior envío a la Dirección Municipal de Despacho para la elaboración de la norma legal correspondiente;

Que por Pase N° 371/03, la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto-, informa que la Actividad: Mantenimiento y Ejecución de Espacios Verdes cuenta con crédito presupuestario;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) HACER LUGAR a lo solicitado por la **señora MESA IRMA** con ----- respecto al pago de los daños sufridos por su vehículo Fiat Duna, Dominio ADS-931, con motivo del desprendimiento de parte de un árbol situado en el Boulevard Armas del barrio La Sirena, ocurrido el día 14 de febrero de 2003.-

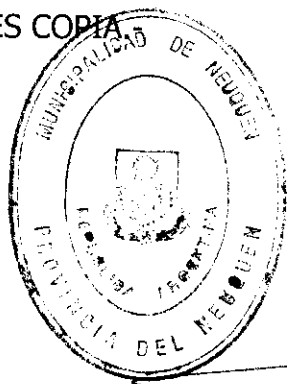
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención ----- ción de la Contaduría Municipal, a pagar la suma total de **PESOS UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE (\$ 1.169,00)**, de acuerdo al calculo efectuado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 233/03).-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLLO.-

[Handwritten signature]